



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 1.-

Corrientes, 6 de Abril de 1.984.-

Dominio - Contralor registral de los artc.1001 del Cod.Civ.;artc.118 de la Ley de Reglamentación del Notariado Provincial y aplicación del artc.1277 del Cod.Civ.-

VISTO:

Los inconvenientes que surgen en la calificación registral de / los documentos notariales o judiciales con relación a los datos per- / sonales de los titulares de derechos a inscribirse y el cumplimiento del artc.1277 del Código Civil.-

CONSIDERANDO:

Que, el Cod.Civ. en su artc.1001 establece bajo pena de / nulidad los requisitos que deben contener las escrituras públicas; con- cordantemente con ello la Ley N° 1482 de Reglamentación del Notariado Provincial en su artc.118 enumera cuales son esos requisitos que deben ser observados en el otorgamiento de las escrituras autorizadas por los escribanos de registros, adscriptos y jueces de paz, independientemente de los exigidos por la Ley de fondo.

Que, en su inciso a) determina que la escritura expresará: "Si los otorgantes son casados o viudos, en que nupcias y el nom- / bre del actual o último cónyuge.-"

Que, a través de esa correcta identificación de los ti- / tulares de dominio el registrador podrá calificar sin inconvenientes / el asentimiento conyugal previsto en el artc.1277 del Cod.Civ.-

Por ello,

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

DISPONE:

ARTC.1°: A partir de su publicación el registrador deberá controlar es- / trictamente en los documentos que se presenten para su inscrip- / ción y/o anotación que estos consignen si el titular o titulares son /

///

PROVINCIA DE CORRIENTES



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

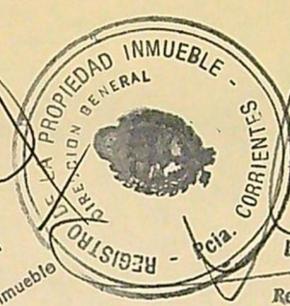
///casados o viudos, en que nupcias y el nombre del actual o último cónyuge.-

ARTC.2º: Los testimonios notariales o judiciales que omitan consignar los citados requisitos serán inscriptos de acuerdo al / artc.9 inc.b) de la Ley Nº 17.801.-

ARTC.3º: Comuníquese, notifíquese, archívese y remítase copia de / la presente al Colegio de Escribanos de la Provincia.-

[Handwritten signature]
 Esc. EDGAR GALIAN
 Subdirector
 Registro de la Propiedad Inmueble
 CORRIENTES

[Handwritten signature]
 Esc. MARIA ISABEL LOIZAGA
 DIRECTORA GENERAL
 Registro de la Propiedad Inmueble



[Handwritten signature]
 Dra. MARIA del CARMEN TARABINI
 SECRETARIA TECNICA
 Registro de la Propiedad Inmueble
 CORRIENTES

[Handwritten signature]
 Esc. Beatriz G. W. de PICASSO
 Secretaria General
 Registro de la Propiedad Inmueble
 CORRIENTES

[Multiple handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
 Curatros

[Handwritten signature]
 Uda. Peronzo